sobre los casos de si males y matrimoniales que pre
tendere el Ill.mo de Cantaferra sean suyos y no de la
Vicaria de esta villa dixo que por las causas y rayo
nes contenidas en el dicho requerimiento de lo que conviene
a esta republica y a la hazienda de señor Santiago
se demuestra a los señores de su real consejo de las hazi
dones como esta villa no tiene propios para seguir
este negocio y que mandan se siga con el teso
ro de las hazienda —

— El señor Juan de Raya dixo y respondio lo que
a dicho el señor Gonçalo Muñoz —

— El señor Gutierre de Polles dixo que se confirma
mas dixo lo que tiene dicho el señor Gonçalo Mu
ñoz —

— El señor don Francisco Muñoz Muñoz Giron dixo que se
demuestra al Real consejo de las hazienda diste
pleyto y de como esta villa no tiene propios porque
poder lo seguir y que esta presto de hazer lo que
su Mag.d le mandare —

— El señor Ldo Francisco de Morales dixo que se cum
pla lo proveydo en el ayuntamiento pasado y que en quan
to al gasto atento que esta villa no tiene que gas
tar que su Mag.d se a de tesoro de las
hazienda —

— El señor Ldo Calbete dixo que se cumpla lo proveydo
en el ayuntamiento pasado y se confirme con lo que tie
ne dicho el señor Gonçalo Muñoz —

— El señor Esteban Valdavila dixo que este pleyto a mu
y hazienda que se trata el señor Pedro Pozo Licario
y esta villa no nunca a salido a el y que si los seño
res del Real consejo le mandaren salga al pleyto
esta presto de dar su voto —

— El señor Juan Melgarejo dixo que a su vista a
el venido que esta villa a ynstancia y a yendo